

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, (V.), 02-Julio-2021. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: Elvia Lozano Aguado
Demandado: Herederos de Emilio Lozano Escobar
Radicación: 76-**520-31-03-002-2020-00043-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En el ítem 31 del expediente digital, el municipio de Candelaria informa con base en los datos registrados en su base de datos del predio identificado con código catastral No. 0002000401136000 y matrícula inmobiliaria No. 378-11844, el cual es de disputa en el proceso, que no hace parte de su inventario de bienes; situación que se pondrá en conocimiento de las partes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación vista en el ítem 30 del expediente, suministrada por el Municipio de Candelaria (V.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Asmed/21.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00043-00
Auto Agrega y pone en conocimiento

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ee7375076554513191d5169ff5913d1a9b53eb29b86ca8079b67de4c470a4a**

Documento generado en 08/07/2021 03:38:34 PM